

ACTA N° 040 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2013

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las doce horas y seis minutos del día veintitrés de octubre de dos mil trece, se reunió la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Luisa Eva Bartolomé Arciniega (del Grupo Parlamentario Regionalista) y con asistencia de los Diputados y Diputadas Ilmo. Sr. D. Julio Bartolomé Presmanes (Vicepresidente, del Grupo Parlamentario Popular), Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Cristina Pereda Postigo (Secretaria, del Grupo Parlamentario Socialista), Ilmos. Sres. D. Luis Carlos Albalá Bolado, D. Carlos Bedia Collantes y D. Eduardo Van den Eynde Ceruti, del Grupo Parlamentario Popular; e Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Rosa Valdés Huidobro (en sustitución del Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Revilla Roiz), del Grupo Parlamentario Regionalista.

Asiste también el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista.

La Comisión es asistida por el Letrado, D. Luis González del Campo.

La Presidencia es asumida por el Sr. Vicepresidente, D. Julio Bartolomé Presmanes, quien declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación el asunto incluido en el orden del día. La Sra. Bartolomé Arciniega abandona su lugar en la Mesa para tomar parte en el debate.

PUNTO ÚNICO. ESTUDIO, DEBATE Y VOTACIÓN DEL INFORME DE LA PONENCIA Y DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE COOPERATIVAS DE CANTABRIA. [8L/1000-0017]

La Presidencia informa de la ordenación del debate acordada por los Ponentes, que se llevará a cabo agrupando las enmiendas presentadas de acuerdo con la ordenación sistemática de los Títulos del Proyecto de Ley.

Asimismo, informa a los miembros de la Comisión de la existencia de una errata en el texto del Acta y del Informe de la Ponencia que afecta a la referencia a las enmiendas del Grupo Parlamentario Regionalista cuya incorporación al texto del Proyecto de Ley fue informada favorablemente. En concreto, la referencia debe entenderse hecha a las enmiendas 12-11R, 22-21R y 25-24R.

El Sr. Van den Eynde Ceruti presenta a la Mesa de la Comisión un escrito proponiendo enmiendas transaccionales a las en-

miendas 3-2R, 4-3R, 8-7R, 21-20R, y 23-22R para su consideración en el transcurso del debate.

Se abre el debate del Título I del Proyecto de Ley, que comprende las enmiendas 1-1P; 4-3R, 5-4R, 6-5R, 7-6R, 8-7R, 9-8R, 10-9R, 11-10R, 12-11R, 13-12R, 14-13R, 15-14R, 16-15R, 17-16R, 18-17R y 19-18R; y 27-1S, 28-2S, 29-3S, 30-4S, 31-5S, 32-6S, 33-7S, 34-8S, 35-9S, 36-10S, 37-11S, 38-12S, 39-13S, 40-14S y 41-15S.

En el turno de defensa de las enmiendas intervienen:

- Por el Grupo Parlamentario Socialista: D. Juan Antonio Guimerans Albo.

- Por el Grupo Parlamentario Regionalista: D.<sup>a</sup> Luisa Eva Bartolomé Arciniega. Manifiesta su rechazo a la enmienda transaccional a la enmienda 4-3R y acepta la enmienda transaccional a la enmienda 8-7R, planteadas ambas por el Grupo Popular.

- Por el Grupo Parlamentario Popular: D. Edudardo Van den Eynde Ceruti.

Se abre el turno de fijación de posiciones e intervienen:

- Por el Grupo Parlamentario Socialista: D. Juan Antonio Guimerans Albo. Manifiesta que no se opone a la tramitación de las enmiendas transaccionales planteadas por el Grupo Parlamentario Popular.

- Por el Grupo Parlamentario Regionalista: D.<sup>a</sup> Luisa Eva Bartolomé Arciniega.

- Por el Grupo Parlamentario Popular: D. Edudardo Van den Eynde Ceruti.

Finalmente, el Sr. Guimerans Albo interviene para anunciar el voto favorable de su Grupo Parlamentario a la enmienda transaccional a la enmienda 4-3R planteada por el Grupo Popular, en caso de que se someta a votación.

Se someten a votación las enmiendas presentadas al Título I del Proyecto de Ley, con el siguiente resultado:

- La enmienda 1-1P es aprobada por seis votos a favor (P-R) y uno en contra (S).

- La enmienda 12-11R es aprobada por unanimidad.

- La enmienda transaccional a la enmienda 8-7R, relativa al artículo 13.4 del Proyecto de Ley, es aprobada por unanimi-

dad, con el siguiente texto:

*"4. Los actos y contratos formalizados en nombre de la cooperativa en constitución, serán asumidos por ésta después de su inscripción, así como los gastos ocasionados para la culminación del proceso constituyente, si resultasen necesarios para su constitución, se aceptasen expresamente por ella dentro del plazo de tres meses desde su inscripción o si hubiesen sido estipulados, dentro de sus facultades, por las personas a tal fin designadas por la asamblea constituyente o, en su defecto, por todos los promotores. En estos supuestos cesará la responsabilidad solidaria a que se refiere el párrafo anterior, siempre que el patrimonio social sea suficiente para hacer frente a las obligaciones contraídas."*

- Las enmiendas 4-3R, 7-6R, 10-9R y 11-10R, de las presentadas por el Grupo Parlamentario Regionalista, y las enmiendas 27-1S, 30-4S, 31-5S, 37-11S y 38-12S, de las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, son rechazadas por tres votos a favor (R-S) y cuatro en contra (P).

- Las enmiendas 5-4R, 6-5R, 9-8R, 13-12R, 14-13R, 15-14R, 16-15R, 18-17R y 19-18R son rechazadas por dos votos a favor (R), cuatro en contra (P) y una abstención (S).

- La enmienda 17-16R es rechazada por dos abstenciones (R) y cinco votos en contra (P-S).

- Las enmiendas 28-2S, 29-3S, 35-9S, 36-10S, 39-13S y 41-15S son rechazadas por un voto a favor (S), cuatro en contra (P) y dos abstenciones (R).

- Las enmiendas 32-6S, 33-7S, 34-8S y 40-14S son rechazadas por un voto a favor (S) y seis en contra (P y R).

Se pasa a continuación al debate del Título II del Proyecto de Ley, que comprende las enmiendas 20-19R, 21-20R, 22-21R y 23-22R; y las enmiendas 42-16S y 43-17S.

En el turno de defensa de las enmiendas intervienen:

- Por el Grupo Parlamentario Socialista: D. Juan Antonio Guimerans Albo.

- Por el Grupo Parlamentario Regionalista: D.<sup>a</sup> Luisa Eva Bartolomé Arciniega. Manifiesta la no aceptación de la enmienda transaccional a la enmienda 21-20R y la aceptación de la enmienda transaccional a la enmienda 23-22R, de las planteadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Acto seguido se abre el turno de fijación de posiciones e

intervienen:

- Por el Grupo Parlamentario Socialista: D. Juan Antonio Guimerans Albo.

- Por el Grupo Parlamentario Regionalista: D.<sup>a</sup> Luisa Eva Bartolomé Arciniega.

- Por el Grupo Parlamentario Popular: D. Edudardo Van den Eynde Ceruti.

Sometidas a votación las enmiendas 42-16S y 43-17S, son rechazadas por un voto a favor (S) y seis en contra (P y R).

Sometida a votación la enmienda 20-19R, es rechazada por dos votos a favor (R), cuatro en contra (P) y una abstención (S).

Sometida a votación la enmienda 21-20R, es rechazada por dos votos a favor (R), cuatro en contra (P) y una abstención (S).

Sometida a votación la enmienda 22-21R, es aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la enmienda transaccional a la enmienda 23-22R, relativa al artículo 133.2 del Proyecto de Ley, es aprobada por unanimidad, con el siguiente texto:

*"2. Las cooperativas podrán suscribir acuerdos intercooperativos en orden al cumplimiento de sus objetos sociales. En virtud de los mismos, la cooperativa y sus socios podrán realizar operaciones de suministro, entregas de productos o servicios en la otra cooperativa firmante del acuerdo, teniendo tales hechos la misma consideración que las operaciones cooperativizadas con los propios socios.*

*Los resultados obtenidos de estas operaciones tendrán el carácter y destino de resultados cooperativos."*

A continuación se entra en el debate del Título III del Proyecto de Ley, que comprende las enmiendas 24-23R, 25-24R y 26-25R; y la enmienda 44-18S.

En el turno de defensa de las enmiendas intervienen:

- Por el Grupo Parlamentario Socialista: D. Juan Antonio Guimerans Albo.

- Por el Grupo Parlamentario Regionalista: D.<sup>a</sup> Luisa Eva Bartolomé Arciniega.

Se abre el turno de fijación de posiciones e intervienen:

- Por el Grupo Parlamentario Socialista: D. Juan Antonio Guimerans Albo.

- Por el Grupo Parlamentario Regionalista: D.<sup>a</sup> Luisa Eva Bartolomé Arciniega.

- Por el Grupo Parlamentario Popular: D. Edudardo Van den Eynde Ceruti.

Se someten a votación las enmiendas, con el siguiente resultado:

- La enmienda 44-18S es rechazada por un voto a favor (S) y seis en contra (P y R).

- La enmienda 24-23R es rechazada por tres votos a favor (R y S) y cuatro en contra (P).

- La enmienda 25-24R es aprobada por unanimidad.

- La enmienda 26-25R es rechazada por dos votos a favor (R), cuatro en contra (P) y una abstención (S).

La Presidencia indica que no habiendo sido presentadas enmiendas al Título IV ni a la Parte Final del Proyecto de Ley, procede finalmente el debate de las enmiendas presentadas a la Exposición de Motivos, que son las enmiendas 2-1R y 3-2R.

En el turno de defensa de las enmiendas interviene por el Grupo Parlamentario Regionalista D.<sup>a</sup> Luisa Eva Bartolomé Arciniega, quien acepta la enmienda transaccional a la enmienda 3-2R planteada por el Grupo Popular.

En el turno en contra, el Sr. Van den Eynde Ceruti (P) interviene brevemente para efectuar una aclaración.

En el turno de fijación de posiciones interviene por el Grupo Parlamentario Socialista D. Juan Antonio Guimerans Albo.

Sometida a votación la enmienda 2-1R, es rechazada por dos votos a favor (R), cuatro en contra (P) y una abstención (S).

Sometida a votación la enmienda transaccional a la enmienda 3-2R, que propone añadir un párrafo nuevo a continuación del séptimo párrafo de la Exposición de Motivos, es aprobada por unanimidad, con el siguiente texto:

*"También son principios que inspiran la presente Ley:*

- la promoción del empleo estable y de calidad.*
- la conciliación de la vida laboral y familiar.*
- la igualdad de género.*
- la sostenibilidad empresarial y medioambiental."*

La Presidencia señala que queda aprobado el Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Cooperativas de Cantabria con la incorporación al texto de las enmiendas aprobadas, el cual se remitirá al Presidente del Parlamento a efectos de la tramitación subsiguiente.

Se levanta la sesión a las trece horas y doce minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Ilma. Sra. Secretaria con el visto bueno de la Ilma. Sra. Presidenta.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA,